



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vicerrectorado de Investigación

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA 9ª CONVOCATORIA DE
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN 2020**

(Publicada en BOUCO, en la página web de la UCO el 1 de octubre de 2020)

Advertido error en la Resolución de 1 de octubre de 2020 de la 9ª Convocatoria de Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación, se procede a efectuar la siguiente corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

“Artículo 105. Revocación de actos y rectificación de errores:

2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Anexo 29

Donde dice:

Duración: 12 meses

Prorrogable: No

Debe decir:

Duración: 3 meses

Prorrogable: Sí

En Córdoba a 02 de octubre de 2020

EL RECTOR,

PD. Resolución de 28 de octubre de 2019

(BOJA nº 211 de 31 de octubre de 2019)

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial

Enrique Quesada Moraga